



25

**ENMIENDA PARCIAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS A LA MOCIÓN PRESENTADA POR CIUDADANOS
EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES PARA EL CONTROL DE
LA COTORRA ARGENTINA COMO ESPECIE INVASORA.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el propio Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles, art. 93.6, el Grupo Municipal Podemos desea someter a la consideración del pleno la siguiente enmienda parcial.

La enmienda establecería los siguientes puntos de los acuerdos:

PRIMERO.- Instaurar, como proyecto piloto en colaboración con la Dirección General de Derechos de los Animales, sin coste alguno por parte municipal, un Plan de Gestión Ética Municipal, con las siguientes bases:

- Retirada de nidos coloniales que supongan un peligro, siempre fuera de la época de nidificación.
- Captura y vasectomía de los machos.
- Programa de esterilización de los huevos (la retirada total o parcial deriva en una segunda puesta y se ha demostrado no efectiva)
- Programa de alimentación alternativa en las zonas donde puedan correr peligro cultivos o determinadas especies vegetales.

SEGUNDO.- Realizar, de forma paralela al programa de gestión ética de cotorras, y en coordinación con la Dirección General de Derechos de los Animales, un programa piloto de documentación y estudio de impacto social, ecológico y sanitario previo y posterior a la aplicación de la gestión ética, que arrojará datos precisos sobre la efectividad del mismo.

TERCERO.- Seguir trabajando desde el departamento de Parques y Jardines y otros departamentos implicados en este aspecto, llevando a cabo las actuaciones necesarias para frenar la expansión de la población de cotorras argentinas a niveles controlables que no generen problemas ni molestias, y colaborando con los vecinos y vecinas de nuestra ciudad para evitar cualquier peligro de caída de nidos en la vía.